

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 229

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””229) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público, somete a consideración solicitud de erogación de fondos, suscrita por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, y el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial.
- II- Que a esta fecha se tienen cuentas pendientes de pago con la distribuidora eléctrica DELSUR, por un monto de US\$123,583.46, que corresponden a uso de postes como parte del soporte de cables de fibra óptica, cámaras y gabinetes, energía eléctrica no registrada en el funcionamiento de cámaras de video vigilancia 7 centros de la AMST.
- III- Que es necesario dar el seguimiento de pago y trámites pertinentes para crear números de registro de estos servicios con DELSUR y establecer el pago mensual de cada uno de estos servicios proporcionados por la distribuidora a la AMST.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de cuentas pendientes por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a DELSUR, por servicios recibidos de la distribuidora eléctrica DELSUR, según detalle siguiente:**

Ítem	Descripción	Monto US\$	Observación
1	Uso de infraestructura de postes, para soporte de cable fibra óptica, cámaras, gabinetes sistema de video vigilancia	68,731.00	Existe contrato GC-85/2016, que rigen los valores unitarios.
2	Energía Eléctrica asociada al funcionamiento de cámaras de video Vigilancia.	21,732.77	Consumo total de 4,0932.2 Kw mensuales, según dato proporcionado por Newsmart
3	ENR (Energía no Registrada) por uso en instalaciones municipales	33,119.69	Se ha solicitado a Delsur, trasladar 6 medidores que representan la ENR
Total monto pendiente de pago a DELSUR		123,583.46	

2. **Facultar a la Dirección Financiera la gestión de pago total de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$123,583.46), en 12 cuotas mensuales por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,298.62).**

- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**